NEPR

Received:

Aug 6, 2026

1:08 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Joanne Serrano
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy ServCo., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: _____

ASUNTO:
Problemas de voltaje y desfases en el servicio eléctrico.

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Joanne Serrano
2. Dirección física: Car 2 R686 K1 H0 Int Bo Guayaney 11 Manati PR 00674
3. Dirección postal: 11 Bo Guayaney Manati, PR 00674
4. Teléfono: (939) 280-1136
5. Correo electrónico: Wiljomi1618@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy ServCo., LLC

2. Dirección física: _____
3. Dirección postal: _____
4. Teléfono: _____
5. Correo electrónico: _____

C. Querella

Relación sucinta de hechos: El servicio eléctrico de mi residencia presenta fluctuaciones constantes de voltaje y desfases que han ocasionado daños a equipos y electrodomésticos. He reportado la condición a LUMA Energy en múltiples ocasiones sin que se haya realizado una corrección efectiva del problema reportado. La condición persiste y representa un riesgo para la propiedad y la seguridad de los ocupantes.

Disposiciones legales aplicables:
Ley Num. 57-2014 según enmendada y Ley Num. 17-2019 de Política Pública Energética de P.R. Reglamento Num. 8543 del NEPR (Procedimientos Adjudicativos). Reglamento de Calidad del Servicio Eléctrico y normas de voltaje del Negociado de Energía.

Remedio solicitado:
Que el Negociado de Energía ordene a LUMA Energy investigar y corregir de inmediato la condición de voltaje y desfase, y que compense al querellante por los daños ocasionados a sus equipos.

¿Solicita daños? __X_____ Sí _____ No Valorización de los daños: ___$2,500.00_____
Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

- ☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- ☐ Otros: _____

Yo ___Joanne Serrano_____ hoy _6____ de _Agosto_____de 20_26_, en _____Manati_____, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.

Joanne Serrano		08/06/2026
Nombre	Firma	Fecha

EODA-DC04-5BB3

Pennsylvania

visitPA.com USA

DRIVER'S LICENSE

113



4d DLN: 27 400 635 DUPS: 00

3 DOB: 04/23/1977

1 SERRANO

2 JOANNE

8 16 PORTER AVE
CARBONDALE, PA 18407

4b EXP: 04/24/2029

4a ISS: 02/14/2025

15 SEX: F 18 EYES: BRO

16 HGT: 5'-03"

9 CLASS: C

9a END: NONE

12 RESTR: NONE

DL



5 DD:250770140510 5
700000018258